



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 002002 DE 2014

(28 MAY 2014)

Por la cual se modifica el Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, Subcuenta de Compensación, para la vigencia fiscal 2014

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas por el parágrafo 4 del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 5513 de 2013, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, para la vigencia 2014.

Que mediante el artículo 41 del Decreto – Ley 4107 de 2011, se creó la Subcuenta de Garantías para la Salud, y se estableció como fuente de ingresos, entre otros, los recursos de la cotización del Régimen Contributivo de Salud no compensados por los aseguradores en salud dentro del año siguiente al recaudo.

Que a través del oficio CMP-6833-14, el consorcio SAYP certificó los valores acumulados de los saldos no compensados y registros glosados prescritos con corte a mayo de 2014.

Que el Comité de Análisis y Seguimiento a los Recursos de los Fondos de la Protección Social, en sesión del 23 de mayo de 2014, Acta No. 49, emitió concepto favorable a la creación del rubro "*Saldos no compensados y registros glosados prescritos*" y a la incorporación de recursos por valor de \$30.000 millones, mediante traslado presupuestal del rubro "*Compensación por saldos no compensados y registros glosados*" de la subcuenta de Compensación, con el fin de transferirlos a la Subcuenta de Garantías para la Salud – Compra de Cartera.

Que según Certificación de Disponibilidad, expedida por la Coordinadora del Grupo de Administración Financiera del FOSYGA, el 23 de mayo de 2014, en el Presupuesto de Gastos de la Subcuenta de Compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, existe apropiación presupuestal disponible, libre de afectación en el siguiente rubro presupuestal: Concepto: "63030481001"; Descripción: "*Compensación por saldos no compensados y registros glosados*"; Valor: "30.000.000.000".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Trasladar en el presupuesto de gastos de la Subcuenta de Compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, para la vigencia

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, Subcuenta de Compensación, para la vigencia fiscal 2014"

2014, del concepto "Compensación por saldos no compensados y registros glosados" al concepto "Saldos no compensados y registros glosados prescritos", el valor de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000), así:

SUBCUENTA DE COMPENSACIÓN	VALOR
CRÉDITO	
<i>Saldos no compensados y registros glosados prescritos</i>	\$ 30.000.000.000
SUBTOTAL GASTO	\$ 30.000.000.000

SUBCUENTA DE COMPENSACIÓN	VALOR
CONTRACRÉDITO	
<i>Compensación por saldos no compensados y registros glosados</i>	\$ 30.000.000.000
SUBTOTAL GASTO	\$ 30.000.000.000

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 5513 de 2013, modificada por la Resolución 1860 de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 28 MAY 2014


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
 Ministro de Salud y Protección Social